



Expte.: 171/2026 (A/SER-032056/2026)

RESOLUCIÓN

NÚMERO: 3676/2026

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado "Servicio de prevención y orientación a menores de edad y sus familias expuestos a situaciones de pornografía y otras situaciones de violencia (excluida la sexual)" cofinanciado al 40% por el Fondo Social Europeo Plus en el marco del Programa del FSE + 2021-2027 de la Comunidad de Madrid.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: División de Contratación.
 2. Domicilio: Calle O'Donnell, nº 50.
 3. Localidad y código postal: Madrid 28009.
 4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
 5. Dirección de Internet del "Perfil de Contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid>
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de seis días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará cuatro días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 171/2026 (A/SER-032056/2026)
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción: El presente contrato tiene por objeto la gestión integral de un servicio especializado de carácter psicosocial dirigido a menores de edad y a sus familias expuestos a situaciones de pornografía y otras situaciones de violencia no sexual ejercida por menores hacia otras personas, siempre que se den las siguientes condiciones:
 - a) Que no exista diligencia abierta en la Fiscalía de Menores ni procedimiento judicial en curso, y
 - b) el caso no esté siendo atendido por recursos específicos competentes (p. ej., recursos de menores en conflicto con la ley, ARRMJ u otros servicios especializados de la red autonómica o local).

La intervención incluirá valoración breve, orientación y, en su caso, derivación coordinada al recurso idóneo, garantizando la continuidad asistencial y evitando la revictimización.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No
 - d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses, desde el día siguiente a la formalización del contrato.
 - f) Admisión de prórroga: sí. Plazo máximo incluida la prórroga: 5 años.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: no.

- h) Sistema dinámico de adquisición: no.
 - i) CPV (referencia de nomenclatura):
85312000-9 "Servicios de asistencia social sin alojamiento".
 - j) Compra pública innovadora: no.
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.
 - c) Subasta electrónica: no.
 - d) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Criterios de calidad cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: hasta 25 puntos.
 - Oferta económica: hasta 49 puntos.
 - Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: hasta 26 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 2.280.080,05 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
- Base imponible 844.474,11 euros.
Importe IVA (10%)..... 84.447,41 euros.
Importe total 928.921,52 euros.
6. Garantías exigidas:
- Provisional: no procede.
 - Definitiva: 5 por 100 del precio final ofertado, IVA excluido, conforme al apartado 13 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: se acreditará de acuerdo con los apartados 8.4 y 8.5 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato que se exige en el apartado 8.7. del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales, conforme se indica en el apartado 8.6 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: hasta el día 15 de octubre de 2026.
 - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>), donde están disponibles los medios necesarios.
 - c) Admisión de variantes: no.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

9. Apertura de ofertas.

- a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a criterios que dependen de un juicio de valor y, en fecha posterior, apertura de los sobres que contienen la oferta económica.
- b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.
Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: contratacion@madrid.org para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
- c) Fecha y hora: a las 11:00 horas del día 30 de octubre de 2026.
- d) La fecha de la apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas se publicará en el Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>) con una antelación mínima de 48 horas.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán a cuenta de los adjudicatarios.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 28 de septiembre de 2026.

12. La documentación a presentar se distribuirá en 3 sobres, conforme lo establecido en el apartado 10 del cuadro de características y en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Sobre número 1: Documentación Administrativa.

Sobre número 2: Documentación Técnica.

Sobre número 3: Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.

13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato, definidas en el apartado 16 del cuadro de características y en la cláusula 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: castellano.

15. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: sí.

16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: sí.

Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/tacp/>).

Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

17. Publicaciones anteriores en el DOUE relevantes para el contrato: no procede.

18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: no procede.

19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: no procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Madrid,
a fecha de firma

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(P.D.F. Resolución 464/2024, de 25 de enero)
EL JEFE DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: BENITO MARTINEZ ANTONIO
Fecha: 2026.09.28 09:37

DESTINATARIOS:

- DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.
- BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- PERFIL DE CONTRATANTE.